



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 027-2022-MPH/GA/SGGRH

Huancayo, 17 FEB 2022

VISTO:

La solicitud de fecha **04/02/2022**, presentado por don DANTE ELVIS TORRES GAMARRA, mediante el cual solicita licencia por fallecimiento de familiar directo; e **Informe N° 077-2022-MPH/GA/SGGRH-ABS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, don DANTE ELVIS TORRES GAMARRA, en su calidad de Servidor Municipal perteneciente al D.L. N° 728, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo por el lapso de **08 días** a partir del **23 al 30 de Enero del 2022**, por el fallecimiento de su **padre**, adjuntando como sustento el Acta de Defunción, expedido por la oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que su **padre (+)**, falleció a las 08:30 horas el día domingo **23 de enero del 2022** en el Distrito de Lima.

Que, de acuerdo al art 36 del Reglamento interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 361-2002-MPH/A, de fecha 03 de junio 2002, Capítulo VIII referido a las licencias y permisos. Literalmente expresa "La licencia por fallecimiento del conyugue, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.(...) Para el caso, corresponde el beneficio por – **ocho (08) días**, toda vez que el deceso fue en la ciudad de **Huancayo**."

Que, en virtud a la normatividad precedente, la solicitud resulta viable respecto al otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del **23 al 30 de enero del 2022**, como se detalla en el Informe **N°077-2022-MPH/GA/SGGRH-ABS** del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Por las consideraciones expuestas y con la facultad conferida por el Artículo 12° del Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio 2020, estando a lo informado, .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, en vías de regularización, al Servidor Municipal don DANTE ELVIS TORRES GAMARRA, por el término de **ocho (08)** días calendario, comprendido del: **23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de enero del 2022**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Abg. Nerio Jesús Torres Carlos
SUB GERENTE